OBJETO:

Prestar servicios especializados de investigación y análisis en política de drogas, orientados a la elaboración de insumos técnicos y metodológicos para la creación, establecimiento y desarrollo de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sobre la guerra contra las drogas en Colombia.

1. Descripción de la necesidad del bien, obra o servicio a contratar o adquirir

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

En este sentido y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 869 de 2016, "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones", la Dirección de la Academia Diplomática tiene, entre otras, las siguientes funciones:

6. Realizar estudios e investigaciones, de manera directa o por conducto de instituciones de educación superior, públicas o privadas, que apoyen al Ministro en la formulación de la política exterior y migratoria, en coordinación con los Viceministerios y dependencias pertinentes

12. Coordinar la preparación y elaboración de publicaciones sobre temas de interés en materia de política exterior y promover su divulgación."

Específicamente, en desarrollo de estas funciones, el GIT Gestión del Conocimiento, Investigación y Biblioteca de acuerdo con el artículo 17 de la Resolución 7810 de 2025, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"2. Coordinar la realización, publicación y divulgación de estudios e investigaciones elaboradas, directamente o por conducto de instituciones de educación superior, públicas o privadas, que sirvan de apoyo para la formulación de la política exterior y migratoria.

4. Seleccionar información adecuada para el desarrollo de los planes, programas, proyectos de investigación del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de semilleros y grupos de investigación.

13.Participar en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con los temas de su competencia."

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha enfrentado históricamente la necesidad de producir conocimiento especializado que oriente la formulación, implementación y evaluación de la política exterior y migratoria. Esta función investigativa, presente desde hace más de cinco décadas, se inició con el Instituto Colombiano de Estudios Internacionales y posteriormente se fortaleció a través de la Academia Diplomática, que ha consolidado un modelo de trabajo basado en la promoción de investigaciones, la cooperación académica y la difusión de resultados como pilares fundamentales para el análisis estratégico y la formación del personal diplomático.

Con el tiempo, esta labor evolucionó hacia esquemas colaborativos que articularon al Ministerio con instituciones académicas y actores expertos, consolidando un compromiso institucional permanente con la generación de conocimiento como insumo central para una política exterior informada y anticipativa.

Esta función investigativa se enmarca en disposiciones constitucionales y normativas que señalan la obligación del Estado de fortalecer capacidades analíticas, promover el uso estratégico del conocimiento y orientar la gestión pública bajo criterios de eficacia, continuidad y valor público. Los artículos 208 y 209 de la Constitución Política atribuyen a los ministros la responsabilidad de formular políticas públicas de su sector, bajo principios como economía, celeridad y eficacia, lo cual implica incorporar herramientas técnicas que fortalezcan la toma de decisiones y modernicen la diplomacia.

En el ámbito legislativo y de política pública, instrumentos como la Ley 29 de 1990, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1008 de 2018, así como los documentos CONPES 3918, 3920, 4069 y 4083, y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, resaltan la importancia de fomentar la investigación científica, fortalecer la gestión y el uso estratégico del conocimiento y consolidar capacidades institucionales de análisis y evaluación.

La creación de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sobre la guerra contra las drogas responde a la necesidad institucional del Estado colombiano de profundizar en el análisis integral, sistemático y diferenciado de los impactos sociales, políticos, humanitarios, territoriales y democráticos derivados de la política de drogas implementada en el país durante las últimas décadas. A pesar de los avances en materia de esclarecimiento de la verdad relacionados con el conflicto armado, persiste un vacío analítico y documental respecto de los efectos específicos de la guerra contra las drogas como fenómeno estructural con implicaciones propias, que trascienden el ámbito interno y tienen una clara dimensión internacional.

La creación de una comisión específica sobre la guerra contra las drogas permitiría examinar de manera rigurosa y autónoma la guerra contra las drogas, reconociendo su incidencia directa en la prolongación de la violencia, la afectación de los derechos humanos, la degradación ambiental, la fragmentación territorial y la configuración de dinámicas de subordinación en la toma de decisiones nacionales. En este sentido, la creación de una comisión especializada constituye un paso necesario para avanzar en procesos de verdad, memoria y no repetición.

Desde la perspectiva de la política exterior, la guerra contra las drogas ha condicionado de manera significativa las relaciones internacionales de Colombia, sus compromisos multilaterales, los esquemas de cooperación internacional y los marcos de política pública adoptados en escenarios globales. La ausencia de un ejercicio específico de esclarecimiento limita la capacidad del Estado para posicionar, con fundamento técnico y evidencia verificable, enfoques alternativos en foros internacionales y para sustentar una política exterior coherente con los principios de soberanía, derechos humanos, construcción de paz y desarrollo sostenible.

En este contexto, la creación de la Comisión permitirá producir insumos técnicos, analíticos y metodológicos que contribuyan a comprender de forma integral las causas, consecuencias y responsabilidades asociadas a la guerra contra las drogas, así como a identificar aprendizajes y recomendaciones orientadas a la transformación de las políticas públicas. Dichos insumos resultan indispensables para fortalecer la toma de decisiones del Estado, apoyar la formulación de

posiciones de política exterior y promover una diplomacia basada en evidencia y conocimiento estratégico. En consecuencia, la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sobre la guerra contra las drogas constituye una acción necesaria, pertinente y oportuna, alineada con las funciones misionales del Estado, con los compromisos internacionales asumidos por Colombia y con el propósito de consolidar políticas públicas y de política exterior orientadas a la paz, los derechos humanos y la no repetición.

La estructura orgánica del Ministerio respalda esta necesidad. De conformidad con el Decreto 869 de 2016, la Dirección de la Academia Diplomática tiene la función de realizar estudios e investigaciones, directamente o a través de instituciones de educación superior, que apoyen la formulación de la política exterior y migratoria. Con el fin de fortalecer estas capacidades, la Resolución 7810 de 2025 creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Conocimiento, Investigación y Biblioteca, encargado de coordinar la producción y divulgación de investigaciones, así como de articular los procesos académicos con las distintas dependencias del Ministerio. A su vez, el Consejo Académico de la Academia Diplomática, en los términos del Decreto 274 de 2000, orienta las políticas generales de investigación y vela por la calidad académica de los procesos.

No obstante, los avances institucionales recientes, persisten desafíos relacionados con la fragmentación, la falta de sostenibilidad y la limitada articulación de las iniciativas de producción de conocimiento, lo cual dificulta consolidar un acervo sistemático y oportuno de información estratégica. Estas limitaciones resultan especialmente críticas en un entorno internacional dinámico y complejo, en el que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) resalta la necesidad de contar con sistemas robustos de gestión del conocimiento que garanticen la trazabilidad, calidad y utilidad de los insumos analíticos que soportan la toma de decisiones públicas.

Frente a los retos contemporáneos de la política exterior colombiana, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido fortaleciendo sus capacidades institucionales para la producción, sistematización y análisis de conocimiento estratégico, con el fin de sustentar sus decisiones en evidencia técnica y académica. En este marco, el Observatorio de Política Exterior se ha consolidado como una estrategia estructural orientada a organizar, coordinar y robustecer de manera permanente la investigación aplicada del Ministerio, articulando capacidades internas y externas y garantizando estándares técnicos y analíticos.

En desarrollo de este proceso de fortalecimiento institucional, resulta prioritario avanzar en investigaciones especializadas que aborden problemáticas complejas de alto impacto para la agenda internacional del país, particularmente aquellas relacionadas con la paz, los derechos humanos y la seguridad internacional. En este sentido, cobra especial relevancia la necesidad de generar los insumos técnicos, analíticos y metodológicos requeridos para la creación y puesta en marcha de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sobre la guerra contra las drogas en Colombia, en atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

La guerra contra las drogas ha tenido profundas implicaciones sociales, políticas, humanitarias y diplomáticas, tanto en el ámbito nacional como internacional, incidiendo de manera directa en la política exterior colombiana, en sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, cooperación internacional y construcción de paz. En consecuencia, la creación de una Comisión específica sobre esta problemática requiere un ejercicio riguroso de

investigación aplicada, análisis comparado, evaluación de impactos y construcción de marcos analíticos que sustenten técnica y conceptualmente su diseño, alcances y funcionamiento.

La investigación objeto del presente contrato se enmarca como una línea temática prioritaria del Observatorio de Política Exterior, en tanto está orientada a producir la evidencia, los análisis estratégicos y los productos académicos necesarios para la creación, estructuración y operativización de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sobre la guerra contra las drogas, fortaleciendo así la capacidad del Ministerio para comprender, anticipar y posicionar estratégicamente al Estado colombiano en escenarios multilaterales y bilaterales donde se debaten enfoques alternativos a la política global de drogas.

Esta necesidad se sustenta en las funciones asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores como organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 869 de 2016. De igual manera, el artículo 10 del mismo decreto establece que la Dirección de la Academia Diplomática debe realizar estudios e investigaciones, directamente o a través de instituciones de educación superior, que sustenten técnica y estratégicamente la formulación de la política exterior y migratoria, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución 7810 de 2025, que asigna al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Conocimiento, Investigación y Biblioteca la coordinación de la producción de estudios especializados.

En consecuencia, la contratación de una investigación orientada a la generación de insumos técnicos y analíticos para la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sobre la guerra contra las drogas responde a una necesidad institucional concreta, coherente con los antecedentes y funciones misionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y orientada a fortalecer una política exterior basada en evidencia, análisis crítico y conocimiento estratégico.

2. Características o especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Para el cumplimiento de sus funciones misionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere desarrollar investigaciones de carácter técnico–académico en áreas priorizadas por el Observatorio de Política Exterior, orientadas a la generación de insumos estratégicos de alto nivel que apoyen la toma de decisiones de las direcciones misionales y el posicionamiento del país en escenarios internacionales. Dichas investigaciones demandan un alto grado de especialización, rigor metodológico, experticia temática acreditada, acceso a fuentes de información y bases de datos especializadas, así como una trayectoria investigativa verificable y reconocimiento institucional.

En este marco, el Observatorio de Política Exterior ha priorizado el estudio y análisis especializado de la política de drogas desde una perspectiva integral, en coherencia con las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, particularmente aquellas relacionadas con la necesidad de generar una comisión de la verdad específica sobre la guerra contra las drogas en Colombia. Este enfoque resulta fundamental para comprender los impactos históricos, territoriales, sociales y jurídicos de dicha guerra, así como sus implicaciones para la política exterior, los compromisos internacionales del Estado colombiano y los debates globales sobre enfoques alternativos frente a la política antidrogas. La investigación para contratar se concentrará, de manera prioritaria, en los siguientes ejes analíticos:

- ✓ Enfoques territoriales y diferenciados del impacto de la guerra contra las drogas.
- ✓ Relación entre política de drogas y justicia transicional.
- ✓ Conflictividades asociadas al uso, tenencia y distribución de la tierra en contextos de economías ilícitas.
- ✓ Economías ilícitas vinculadas al conflicto armado y sus efectos sobre la gobernanza territorial.
- ✓ Pertinencia y aportes del análisis para la labor de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y otros mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La complejidad del objeto contractual, su carácter altamente especializado y la necesidad de articular dimensiones de política exterior, política de drogas, memoria histórica, justicia transicional y análisis territorial hacen indispensable contar con una institución de educación superior que disponga de capacidades técnicas y académicas específicas, tales como observatorios especializados, semilleros de investigación activos y experiencia demostrable en investigación aplicada. Estas capacidades no se encuentran disponibles en el recurso humano actualmente vinculado al Ministerio ni son sustituibles mediante procesos de formación interna de corto o mediano plazo.

En el marco de las especificaciones técnicas, el contratista deberá contar con una línea de investigación consolidada en materia de tierra y territorio, que incorpore un componente robusto en política de drogas, respaldada por producciones académicas indexadas y por la ejecución de proyectos de investigación financiados; integrar en su trayectoria estudios sobre los efectos del conflicto armado, las dinámicas territoriales y los procesos de transición hacia economías lícitas, como elementos centrales para el análisis de la guerra contra las drogas desde una perspectiva de verdad y memoria; acreditar experiencia demostrable en investigación aplicada desarrollada para entidades públicas, particularmente en asuntos relacionados con justicia transicional, reformas rurales y políticas públicas basadas en evidencia; y disponer de infraestructura académica y técnica adecuada, que incluya bases de datos especializadas y equipos de investigación con capacidad para desarrollar análisis comparados conforme a estándares internacionales.

ESPECIFICACIÓN TECNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producto 1. Documento Final de Investigación (Informe Técnico–Académico en Cinco Capítulos).	Documento final de investigación, de carácter técnico y académico, estructurado en cinco (5) capítulos, en el cual se analice de manera integral y articulada: (i) la Guerra contra las Drogas como proyecto global y sus implicaciones para Colombia; (ii) la pérdida de soberanía y la subordinación de la toma de decisiones nacionales; (iii) la violencia contra la población civil y los daños socioambientales asociados; (iv) el deterioro democrático y los procesos de criminalización de la sociedad; y (v) las fracturas territoriales e institucionales y los obstáculos para la construcción de paz. El documento deberá elaborarse con rigor metodológico, introducción, justificación de la comisión, consolidado de conclusiones y recomendaciones, uso de fuentes verificables, análisis cualitativo y cuantitativo cuando aplique, y lenguaje técnico	Documento técnico–académico final	1

	adecuado, y constituirá el documento de conclusiones de la Comisión de Esclarecimiento de la Guerra contra las Drogas en Colombia. Se entregará en formato editable y PDF.		
Producto 2. Documento Técnico para la Evaluación de Impactos	Documento técnico que identifique y desarrolle los elementos necesarios para la evaluación de impactos de la Guerra contra las Drogas, incorporando enfoques cualitativos y cuantitativos, así como la sistematización de voces, testimonios y evidencias relevantes. Este producto servirá como marco metodológico para ejercicios de análisis, evaluación y esclarecimiento, y como insumo técnico para la Entidad Contratante. Se entregará en formato editable y PDF.	Documento técnico	**1**
Producto 3. Informe de Coyuntura y Avance del Proyecto.	Informe técnico de seguimiento a mitad del periodo contractual, en el cual se dé cuenta del estado de avance del proyecto, los principales hallazgos preliminares, los ajustes analíticos o metodológicos requeridos y las implicaciones del contexto nacional e internacional para el desarrollo del objeto contractual. El informe tendrá un carácter flexible y estratégico y permitirá a la Entidad realizar seguimiento y orientar oportunamente la ejecución del contrato. Se entregará en formato editable y PDF.	Informe técnico de seguimiento	**1**
Producto 4. Mapeo del Marco Normativo Nacional e Internacional.	Documento técnico que contenga un mapeo sistemático del marco normativo nacional e internacional aplicable, incluyendo tratados, convenciones, resoluciones, Jurisprudencia nacional e internacional relevante, legislación interna y demás instrumentos jurídicos relevantes en materia de la Guerra contra las Drogas. El producto deberá identificar convergencias, tensiones, vacíos normativos y efectos sobre la soberanía, la democracia, los derechos humanos y la institucionalidad, y se entregará como insumo técnico para el Ministerio. Se entregará en formato editable y PDF.	Documento jurídico–técnico	**1**
Producto 5. Ponencia Académica, Apoyo a la Coordinación y Participación en el Evento Inaugural de la Comisión.	Elaboración de una ponencia académica derivada de los resultados de la investigación desarrollada en el marco del contrato, así como apoyo académico a la coordinación de un evento nacional y/o internacional orientado a la socialización y discusión de los hallazgos del proyecto. Adicionalmente, el contratista brindará apoyo y participación académica en el evento inaugural de lanzamiento de la Comisión de Esclarecimiento de la Lucha contra las Drogas, contribuyendo a la presentación pública de los objetivos, alcances y enfoques del ejercicio de esclarecimiento, en articulación con la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo y la Entidad Contratante.	Ponencia y apoyo académico a evento	**1**

Producto 6. Liderazgo del Cuerpo Académico de la Comisión.	Liderazgo y coordinación del cuerpo académico de la Comisión de Esclarecimiento de la Lucha contra las Drogas, articulando el trabajo académico y técnico de los expertos vinculados, y garantizando la coherencia conceptual, metodológica y analítica de los productos desarrollados. Esta labor se realizará en coordinación con la Academia Diplomática y bajo las orientaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Servicio de coordinación académica especializada	1
Producto 7. Diagramación Editorial y Corrección de Estilo para Publicación.	Garantizar que los documentos finales cuenten con un proceso de corrección de estilo profesional, orientado a asegurar claridad conceptual, coherencia argumentativa, precisión terminológica y adecuación del lenguaje técnico–académico a estándares de publicación institucional. Así mismo, los productos finales deberán ser entregados con la debida diagramación editorial, conforme a lineamientos institucionales que defina la Academia Diplomática, asegurando su correcta presentación, legibilidad y uso institucional. Los documentos diagramados deberán entregarse tanto en formato editable como en formato PDF, y podrán ser objeto de ajustes a solicitud de la Entidad Contratante, con el fin de fortalecer su calidad editorial y su utilidad para fines de difusión, socialización y publicación.	Servicio editorial integral	1
Producto 8. Apoyo Técnico y Académico Complementario.	Apoyo técnico, académico y conceptual en los demás requerimientos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de la Comisión de Esclarecimiento de la Guerra contra las Drogas, en el marco del objeto contractual y de las instrucciones impartidas por la Entidad Contratante. Este apoyo podrá incluir la elaboración de insumos técnicos, conceptuales o metodológicos adicionales, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato.	Servicio de apoyo técnico especializado	1
9. Conformación, Coordinación y Gestión del Equipo de Investigación.	Conformar, coordinar y garantizar el adecuado funcionamiento de un equipo de investigación interdisciplinario, responsable del desarrollo técnico y académico del objeto contractual, integrado como mínimo por: (i) un (1) Director del proyecto; (ii) un (1) Coordinador(a) Académico(a); (iii) cuatro (4) Investigadores; y (iv) un (1) Investigador(a) Junior. El equipo de investigación será responsable de la planeación, ejecución, seguimiento y elaboración de los productos previstos en el contrato, asegurando la calidad técnica, la coherencia metodológica y el cumplimiento del cronograma acordado. El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad efectiva del equipo durante la vigencia del contrato, así como la adecuada articulación interna y la coordinación permanente	Informe(s) de salida de campo / misión técnica, con soportes verificables, entregado(s) y aprobado(s).	1

	con la Entidad Contratante y la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo. Cualquier modificación en la conformación del equipo deberá ser informada y, cuando aplique, autorizada por la Entidad Contratante, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual ni la calidad de los productos comprometidos.		
10. Desarrollo de Trabajo de Campo y Salidas Territoriales.	Planificar, coordinar y ejecutar salidas de campo necesarias para el desarrollo del objeto contractual, con el fin de recopilar información primaria, realizar contrastes territoriales, sostener entrevistas, recoger testimonios, validar hallazgos preliminares y fortalecer el análisis cualitativo y contextual de la investigación. Estas actividades incluirán la realización de salidas de campo con reconocimiento de viáticos y pasajes nacionales, conforme a la programación acordada con el MRE, y deberán estar debidamente justificadas en términos técnicos y metodológicos. Como resultado de las salidas de campo, el CONTRATISTA deberá generar insumos verificables que alimenten los productos del contrato, tales como notas de campo, registros de actividades, matrices de entrevistas, sistematización de testimonios o informes breves de misión, los cuales podrán ser solicitados por el MRE como soporte del cumplimiento de esta obligación.	Informe(s) administrativo(s) y financiero(s) de ejecución de recursos, entregado(s) y aprobado(s).	**1**
11.Administración del Proyecto.	Administrar, gestionar y ejecutar los recursos financieros asignados en el marco del presente contrato, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual y de los productos acordados. Esta obligación incluye la gestión administrativa y financiera de los rubros asociados al proyecto —entre otros, honorarios, viáticos, pasajes, salidas de campo y apoyos operativos— de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos internos del CONTRATISTA y las instrucciones impartidas por el MRE.	Acta(s) o informe(s) de conformación y funcionamiento del equipo de investigación, entregado(s) y aprobado(s).	**1**

2.1 Clasificación UNSPSC

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC: Redacción de artículos académicos o científicos

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82111500	**82000000**	**82110000**	**82111500**	**82111503**

2.2 Autorizaciones, permisos y licencias

Teniendo en cuenta que la presente contratación se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior, no se requiere la obtención de autorizaciones, permisos o licencias adicionales, en la medida en que estas entidades gozan de autonomía académica y administrativa para definir y desarrollar sus programas de formación, investigación y extensión, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la promoción, fomento y desarrollo de la educación superior en todos sus niveles, sin perjuicio de la inspección y vigilancia que ejerce el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normativa vigente.

2.3 Aspectos Ambientales

En el marco del presente proceso de contratación y de conformidad con los criterios de sostenibilidad aplicables para la adquisición de bienes y servicios, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en el formato GC-FO-079, los cuales se encuentran alineados con la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (GC-GS-003), atendiendo a la naturaleza y alcance del objeto contractual.

En este sentido, el proveedor deberá manifestar su compromiso expreso de cumplir con las obligaciones, criterios y disposiciones derivadas de la normatividad ambiental y de sostenibilidad vigente, así como con aquellos compromisos específicos que se generen con ocasión de la prestación del servicio contratado. Dicho cumplimiento deberá extenderse tanto a las actividades ejecutadas directamente por el oferente como a aquellas desarrolladas a través de aliados estratégicos o terceros vinculados a la ejecución del contrato.

Este compromiso estará orientado a prevenir, mitigar y, cuando aplique, compensar los impactos ambientales asociados a la ejecución contractual, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en coherencia con las políticas institucionales y los lineamientos de compras públicas sostenibles.

3. Otras Especificaciones

3.1 Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

3.2 Formas y condiciones de pago

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES / FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante dos (2) pagos asociados a la entrega de productos, así: un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contractual y un pago final correspondiente

al setenta por ciento (70%), este último sujeto a la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento integral del objeto contractual y de la entrega a satisfacción de los productos establecidos.

3.3 Plazo de ejecución

El plazo será SEIS (6) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4 Obligaciones del Contratista

1.Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, establecidas en el Estudio previo y en el presente contrato.

2.Responder en los plazos que LA ENTIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3.Cumplir con los aportes a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales vigentes.

4.Reportar al Supervisor de forma inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del Contrato y atender las observaciones y requerimientos que haga el Supervisor del Contrato.

5.Informar inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones y/o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y, en todo caso, no acceder a dichas peticiones y/o amenazas.

6.Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente.

7.Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato

.

8.Cumplir con lo establecido en la Ley 2016 del 2020 y participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público, con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción.

9.Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.

10.Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato.

11.LA CONTRATISTA, realizará bajo su absoluta responsabilidad, con utilización de sus propios elementos y medios idóneos, el cumplimiento pleno de las obligaciones del presente contrato.

3.4.1 Obligaciones Especificas

1. Diseño conceptual y metodológico de la Comisión -Apoyar el diseño conceptual, metodológico y operativo de la Comisión de Esclarecimiento de la Lucha contra las Drogas, incluyendo la definición de objetivos, preguntas de investigación, enfoque analítico, criterios de delimitación temporal y temática, y lineamientos éticos para el desarrollo de la investigación.
2. Desarrollo de funciones de investigación aplicada- Desarrollar actividades de investigación académica orientadas al esclarecimiento de los impactos, dinámicas, costos y responsabilidades asociadas a la lucha contra las drogas, integrando enfoques interdisciplinarios para el desarrollo de los temas propuestos.

3. Recopilación, sistematización y análisis de información- Realizar la recopilación, organización, sistematización y análisis crítico de información relevante, incluyendo fuentes documentales, normativas, estadísticas, informes oficiales, literatura académica, bases de datos públicas y, cuando sea pertinente, insumos cualitativos provenientes de entrevistas, testimonios o ejercicios de consulta experta.

4. Aporte de capacidades académicas y técnicas- Poner a disposición de la Comisión las capacidades académicas, técnicas y humanas del contratista, incluyendo investigadores principales, investigadores asociados y/o asistentes de investigación, garantizando idoneidad, experiencia temática y rigor académico en el desarrollo de las actividades acordadas.

5. Articulación y coordinación institucional - Coordinar de manera permanente con la Academia Diplomática los avances, hallazgos preliminares y ajustes metodológicos del proceso, participando en reuniones de seguimiento, espacios de retroalimentación técnica y escenarios de validación académica que se definan durante la ejecución del convenio.

6.Elaboración del producto final de investigación- Entregar, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir del inicio formal de la Comisión, un producto final de investigación, que contenga las conclusiones, hallazgos analíticos y recomendaciones derivadas del proceso de esclarecimiento, con estándares de calidad académica y utilidad para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones institucionales.

7.Garantía de rigor académico y buenas prácticas- Asegurar que todos los productos y resultados derivados de la investigación cumplan con principios de rigor académico, integridad científica, originalidad y correcta citación de fuentes, minimizando riesgos reputacionales y garantizando la credibilidad institucional del proceso.

8.Confidencialidad y uso de la información- Respetar los acuerdos de confidencialidad, manejo de información sensible y protección de datos, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Academia Diplomática.

9.Reonocimiento institucional y propiedad intelectual- Reconocer a la Academia Diplomática y al Ministerio de Relaciones Exteriores en los productos derivados del convenio, de conformidad con los acuerdos sobre propiedad intelectual, derechos de autor y uso institucional de los resultados, que se establezcan en el instrumento contractual.

10.Apoyo al lanzamiento público de la Comisión

3.5 Capacidad Técnica

El proveedor deberá acreditar idoneidad técnica suficiente para la ejecución del objeto contractual, la cual deberá evidenciarse en la experiencia institucional y en la capacidad operativa para dirigir y desarrollar investigaciones especializadas en materia de política exterior, tierras y política de drogas, en el marco del funcionamiento de la Comisión de Esclarecimiento de la Lucha contra las Drogas.

En particular, el proveedor deberá contar con un Grupo de Investigación, con trayectoria comprobada en el análisis de políticas de drogas, estudios sobre tenencia y distribución de la tierra, evaluación de políticas públicas y estudios internacionales, así como con capacidad para la elaboración de documentos técnicos y académicos de alto nivel, informes de coyuntura, mapeos normativos nacionales e internacionales, análisis estratégicos y productos de investigación orientados a la toma de decisiones institucionales.

Así mismo, deberá disponer de un equipo interdisciplinario con experiencia en metodologías cualitativas y cuantitativas, análisis comparado, sistematización de información, producción de recomendaciones técnicas y coordinación académica, que garantice el liderazgo del cuerpo académico de la Comisión, la coherencia conceptual y metodológica de los productos, y el cumplimiento de los estándares técnicos y académicos requeridos.

Adicionalmente, el proveedor deberá contar con capacidad técnica para la presentación de los resultados de investigación mediante ponencias académicas, así como para la corrección de estilo, diagramación editorial y entrega de los productos finales en formatos editables y PDF, conforme a los lineamientos institucionales definidos por la Entidad Contratante.

- **Personal requerido:**
- (1) un Director
- (1) un Coordinadora académica
- (4) Cuatro Investigadores
- (1) un Investigador Junior

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

- Constancia de suscripción de SECOP II
- Copia cédula de ciudadanía (Representante legal)
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Documentos soporte del contratista
- Fotocopia del RUT
- Documentos de soporte de Seguridad Social Integral o aportes parafiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)

3.6 Garantías y amparos

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO _____

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista debe comprometerse a constituir a su costa y a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo y de su liquidación, con ocasión de la suscripción del mismo.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Aplica	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Aplica	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Aplica	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	5%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus

			prórrogas si a ello hubiere lugar.

3.7 Análisis de riesgos

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presente los informes de ejecución del contrato o los requeridos por el supervisor del contrato	Requerimiento por parte del supervisor del contrato para su presentación y no expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor	2	1	Bajo	Bajo	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción.	Improbable	Bajo	Bajo	No	Supervisor	A partir de la suscripción del contrato	31 de diciembre de 2025	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No apoyar en la elaboración de productos investigativos para la toma de decisiones basadas en evidencia.	No ejecutar plenamente las actividades establecidas en las obligaciones del contrato	2	5	Medio	Alto	Contratista	El contratista deberá indicar al contratista de acuerdo con lo que se establezca de acuerdo con la planeación editorial y cultural	Improbable	Bajo	Bajo	No	Supervisor	A partir de la suscripción del contrato	31 de diciembre de 2025	Informes de avance parcial	Al inicio del contrato, modificable de acuerdo con las necesidades

4. Anexos

- GC-FO-082 Oferta Económica

HAROL GONZALEZ DUQUE
Director
Academia Diplomática

Elaboró: Natalia Carvajal López - Abogada Contratista
Revisó: Harol González Duque - Director Academia Diplomática